



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-2024-00093-00.
Demandante: Banco Davivienda S.A Nit. 860.034.313-7
Demandado: Juan Stiven Girón Bolívar C.C 1.077.472.595
Asunto: Requiere por desistimiento tácito.

Teniendo en cuenta que no existen acciones tendientes a notificar a la parte demandada **se requiere a la parte demandante** a fin que, en el término de **30 días** contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G del P.).

01

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a7cfceedd822eb5757679bb1457191eeef80b8aff5865cf56fc8dbef19299**

Documento generado en 23/04/2024 08:07:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>